



Enmienda Núm. 4 – titulado “Enmienda para Limitar la Interferencia del Gobierno en el Aborto” – es una enmienda engañosa y extrema. --- Planned Parenthood, La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) y la Fundación Soros de George Soros (en inglés “Open Society Fund”) gastaron millones, pagándole a personas que viven fuera del estado, para coleccionar peticiones para colocar esta Enmienda Núm. 4 en la papeleta de Florida en noviembre.

Aunque no todo el mundo comparte las mismas opiniones sobre el aborto, Enmienda Núm. 4 es demasiado extrema – hay por lo menos tres razones por cual todos deben VOTAR NO en la Enmienda Núm. 4, aunque estén en contra o a favor del aborto:

- Casi todos pueden estar de acuerdo que el consentimiento de un padre o tutor debe ser requerido antes que alguien menor de edad tenga un aborto lo mismo como cualquier otro procedimiento médico.–. **[Pero Enmienda Núm. 4 revocaría las leyes de Florida que requieren el consentimiento de un padre o tutor.](#)**
- Personas que se identifican a favor del aborto dicen que una mujer y su médico deben de tomar la decisión sobre el aborto. Pero **Enmienda Núm. 4 tiene como objetivo eliminar a los médicos de la ecuación porque no requiere que un doctor médico determine que un aborto es necesario para proteger la salud de la mujer o si el feto que ella está cargando es viable.** Al contrario, dejaría que esto sea determinado por cualquier “proveedor de salud.” Bajo las leyes de Florida, un “proveedor de salud” no está limitado a un doctor médico, así que un empleado de una clínica de aborto, **aun no siendo doctor médico, pueda aprobar un aborto a término.**
- Algo que todos podemos aceptar es que, si vamos a poner algo en nuestra Constitución, debemos saber exactamente lo que hará. Pero, **a diferencia de muchas otras iniciativas electorales, NINGUNO de los términos de la Enmienda Núm. 4 están definidos – como “interferencia del gobierno”, “viabilidad”, “salud del paciente”, o “proveedor de atención medica del paciente.”** Así es que lo votantes no sabrán el efecto de lo que están eligiendo – causando años de litigio e **incertidumbre legal.** La población de Florida merecen mucho más.

**Los extremistas autores de la Enmienda Núm. 4 pudieron definir estos términos eliminando muchas incertidumbres –pero no lo quisieron hacer.** Pudieron requerir que doctores médicos determinen la viabilidad de un feto o si una excepción medica fuese concedida– pero crearon la Enmienda Núm. 4 a propósito con mucha confusión e incertidumbre. Están tratando de engañar a los votantes de Florida para poder sancionar el

aborto a término completo en Florida, a cualquiera edad, y sin consentimiento de un padre. Enmienda Núm. 4 fue redactada para consolidar en la constitución de Florida los abortos tardíos sin protección para el feto y eliminar el consentimiento paterno de las leyes de Florida.

Independientemente de tu posición sobre el aborto, debes votar “NO” en la Enmienda Núm. 4...es engañosa y muy extrema para Florida.

¡AYUDENOS A DERROTAR LA ENMIENDA NUM. 4! – Visite nuestro sitio web hoy donde puede:

- [Unirse a nuestro movimiento en contra de la Enmienda Núm. 4](#)
- [Seguirnos en los medios sociales e invitar a sus amistades hacer lo mismo](#)
- [Donar financieramente para ayudarnos a distribuir este mensaje](#)

# LA ENMIENDA SOBRE EL ABORTO

## NO ES LO QUE PARECE – Y ES EXTREMA

Esta enmienda elimina todas las limitaciones y regulaciones del aborto – aun aquellas que protegen a las mujeres

No está definido en la propuesta...

Wow...cualquier "proveedor de atención salud" – NO solamente un médico – puede determinar la viabilidad o excepciones basadas en la "protección de la salud de la paciente." Puede suceder que hasta un empleado de una clínica de aborto – que no es un médico – pueda hacer esta determinación...un gran resquicio legal que hace que la limitación no tenga ningún significado.

**TÍTULO:** Enmienda para Limitar la Interferencia del Gobierno en el Aborto

**RESUMEN:** Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de la viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud del paciente, según determinado por el proveedor de atención médica del paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir la notificación a un padre o tutor antes de que un menor de edad tenga un aborto.

Debiera decir: "Enmienda para legalizar el aborto a término, a cualquier edad, y sin consentimiento paterno en el estado de la Florida"

Tampoco se define – aun la "ansiedad emocional" puede calificar como una excepción para "proteger la salud de la paciente"

**ELIMINA LA LEY EXISTENTE DEL CONSENTIMIENTO PATERNO**

– Con esto, los padres podrían ser notificados de que a su hija se la harán un aborto, pero a diferencia de cualquier otro procedimiento médico para menores de edad, los padres no tendrían que dar consentimiento previo.